



“Un país asaltado: La relación entre el crimen organizado y el debilitamiento del Estado peruano”

Autoras:

- Sebastian Albañil Romero
- Fernanda Álvarez Aguilar
- Julieta Quispe Torres
- Roberto Navarro Guzmán
- Miriam Rojas Gomez

Un país asaltado:

La relación entre el crimen organizado y el debilitamiento del Estado peruano

La realidad que nos subyuga

El pasado 9 de octubre, los voluntarios del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP realizaron una intervención interactiva, en el campus universitario, para demostrar y concientizar sobre un fenómeno que hoy representa una de las mayores preocupaciones para el país: el crimen organizado. A través de diferentes paneles y dinámicas, los participantes pudieron aprender y reflexionar sobre las causas y consecuencias de esta problemática, y acciones desde la ciudadanía para promover un cambio.

El crimen organizado se ha vuelto una amenaza constante hacia la ciudadanía. Sus manifestaciones más comunes como las extorsiones, el sicariato, entre otros actos delictivos, ocupan diversos titulares de noticias. Este crecimiento de las actividades delictivas no solo desnaturaliza la vida, sembrando violencia y miedo en la sociedad, sino que arremeten en contra del tejido social. El panorama se agrava con la poca y, en su mayoría, inexistente respuesta estatal. El Estado se muestra cada vez más débil frente al ascenso de esta ola criminal. Por ello, el presente ensayo busca reflexionar sobre la relación entre el aumento del crimen organizado y el debilitamiento del Estado peruano, y cómo la participación ciudadana emerge como un deber necesario para mejorar la realidad nacional en torno a esta problemática. Se entiende que la criminalidad organizada encuentra un terreno propicio para su desarrollo en la debilidad estatal, en la cual la corrupción y la desconfianza están normalizadas, la sociedad emerge como un contrapeso y el factor fundamental para el cambio.

En primer lugar, cabe preguntarnos: ¿Cómo se entiende el crimen organizado desde el sistema internacional? Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es un grupo estructurado por 3 personas a más, que actúa con el fin de cometer delitos graves y por cierto tiempo (2004, p. 5). Sin embargo, en América Latina esta definición parece no adecuarse. En la región, se presenta como un crimen inestable, volátil y fragmentado. En palabras de Pablo Uribe (2021), “resulta más conveniente denominarlo crimen ‘desorganizado’”. Por ello, la criminalidad en el Perú no parece tener estructuras claras, ni rostros visibles. Asimismo, a pesar de los debates para definir este fenómeno, la definición de Jay Alabanez (2011) otorga un amplio marco de análisis:

La delincuencia organizada se ha definido, a través del consenso de los académicos, como empresas criminales continuas que trabajan racionalmente para beneficiarse de actividades ilícitas que a menudo tienen una gran demanda pública. Su existencia continua se mantiene mediante el uso de la fuerza, las amenazas, el control del monopolio y / o la corrupción de los funcionarios públicos (citado en Corcuera, 2019).

“El crimen organizado se ha vuelto una amenaza constante hacia la ciudadanía. Sus manifestaciones más comunes ocupan diversos titulares de noticias.”

El crimen organizado, a pesar de ser fragmentado, supone un gran riesgo para la ciudadanía, pues, hace uso de una violencia desproporcionada e impone el miedo para lograr sus fines. Esto empeora en países donde impera la corrupción y el debilitamiento estatal, ya que, el Estado falla en la misión de proteger a sus ciudadanos, por la débil respuesta organizada, programática y articulada con otros sectores de la sociedad.

Ciertamente, la inseguridad ciudadana es un problema persistente en la agenda pública y que, además, se adapta a distintas necesidades según el contexto histórico. Como señala Corcuera (2019), la preocupación en temas de seguridad en la década de 1980 estuvo estrechamente ligada con el desafío a la soberanía nacional que se enfrentaba a la aparición de los grupos subversivos: Sendero Luminoso (PL-SL) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA). Estos grupos buscaron instaurar un nuevo Estado, por ello, el tema de seguridad se enfocó a nivel de Estado.

Es en la década de 1990, con el debilitamiento de estos grupos y la caída de sus líderes, que el tema de seguridad toma un nuevo enfoque. El mismo autor menciona que en la agenda pública se comenzó a hablar de seguridad ciudadana centrada en hurtos y delitos callejeros. En la actualidad, este problema no ha cesado, sino que, ha desembocado en el crecimiento de la criminalidad organizada. Pasó de ser una delincuencia común a una compuesta por un entramado de agentes con un fuerte impacto social, económico y político.

Ante la duración de esta problemática, surge la pregunta: ¿Hemos avanzado en los mecanismos y herramientas para contrarrestar el avance del crimen organizado? La respuesta parece demostrar que los avances son ineficientes. En materia legal, existe una deficiencia para poder tipificar y combatir el crimen organizado. Desde la dimensión jurídica, la concepción de criminalidad organizada se encuentra centralizada en lo expuesto en el Art. 317 del Código Penal, pero no de manera explícita. El mismo supone un conjunto de delitos como la extorsión, el secuestro, el sicariato, entre otros. No obstante, esta regulación no pretende una amplitud significativa a aquellas situaciones que, hoy en día, se acontecen en distintas regiones del país y que quiebran la paz de la ciudadanía como tala ilegal, tráfico de influencias, usurpación, colusión simple, tráfico de migrantes, entre otros. Por lo tanto, se percibe una estructura legal no adecuada ni actualizada al contexto en el cual se encuentra el Perú.

Desde la academia, Chanjan (2024) señala que la Ley N° 32108, la cual busca una introducción mucho más acertada a la criminalidad organizada, supone cambios graves y sustanciales como al principio de legalidad penal en su garantía constitucional de *lex certa* al no contemplar con precisión aquellos delitos que suponen esta concepción de criminalidad organizada.

Este grado de indeterminación implica una violación de los derechos fundamentales de aquellas personas que se constituyen como víctimas al respecto, sobre todo, a consagrar un medio pacífico y tranquilo donde vivir como lo estipula el Art. 2, numerales 22 y 44. Casos como la minería ilegal o el narcotráfico, los cuales, por definición literal, cumplen los requisitos establecidos por ley, pero no se encuentran tipificados como tal en la norma penal, lo que deja sin efecto a configurarse como parte de la criminalidad organizada y aquellos autores directos del mismo delito no se les deriva una pena proporcional hacia los actos cometidos durante un suceso en particular.

“**El crimen organizado, a pesar de ser fragmentado, supone un gran riesgo para la ciudadanía, pues, hace uso de una violencia desproporcionada e impone el miedo para lograr sus fines.**”

Este problema se agrava con las acciones del Poder Legislativo, debido a que, las leyes aprobadas por este parecen dificultar la situación. Varios especialistas han señalado la presencia de un paquete de leyes llamado “leyes pro-crimen”. Las acusaciones recaen en el hecho que con estas leyes se imposibilita el uso de herramientas fundamentales para la justicia como la detención preliminar, la colaboración eficaz y la confiscación de bienes (Yaya, 2025).

Otro aspecto que evidencia la ineficacia de la respuesta estatal contra el crimen organizado es la gestión y financiamiento de los centros penitenciarios. Como expone Lucía Dammert (2017), el Estado ha incrementado los recursos públicos destinados a estas instituciones, pero, sin realizar reformas estructurales que realmente ataquen el problema de inseguridad. Ello ha generado que el sistema penitenciario se desborde, ya que, las cárceles dejaron de funcionar como centros de rehabilitación y se convirtieron en solamente centros de encierro (p. 139). Con estas medidas el problema solo se agrava, pues, la población penitenciaria aumenta y el contagio delincuencial se convierte en un peligro inminente. Es decir, personas que no estaban anteriormente ligadas a actividades criminales, pero al estar en una cárcel, corren el riesgo de integrarse en círculos delictivos.

La corrupción del sistema político y una ciudadanía que lo sufre

Además de la ineficacia y, en algunos casos, colusión del gobierno con el crimen organizado, la crisis de representatividad a la que se enfrentan los peruanos representa una notoria amenaza. Aunque esta problemática tiene mayor pronunciamiento en la reciente inestabilidad política de los últimos años, su origen es anterior. Desde finales del siglo XX, el sistema de partidos perdió legitimidad ante la población debido a constantes desaciertos en la gobernabilidad. Esta situación, que no mejoró con los posteriores gobiernos, ha logrado que la población no se vea representada por las instituciones estatales y el sistema partidario, decayendo su poca legitimidad (Dammert, 2017; Mayorga, 1995). En consecuencia, la población se ha alejado y rechazado ser partícipe de la esfera política al ser percibida como un eterno problema sin solución.

Lamentablemente, se ha creado un círculo vicioso en torno a la vida política de la ciudadanía que deteriora al país. Por un lado, la política partidaria presenta una mayor cantidad de partidos nuevos y con poca representatividad que, a pesar de que para algunos podrían representar nuevas opciones, recaen en los mismos problemas de corrupción y gobernabilidad. Por otro lado, una sociedad que se aleja de las prácticas políticas y ciudadanas y dejan de lado roles fundamentales, como el de la fiscalización a sus gobernantes. Este divorcio entre la ciudadanía y el Estado resulta peligroso para el desarrollo democrático, pues deja al Estado vulnerable frente a la corrupción y a merced de las redes ilegales.

Un claro ejemplo se evidenció en las elecciones regionales y municipales de 2014, donde 2131 candidatos habían cumplido condenas por actos delictivos y más de 750 tenían condenas vigentes (Dammert, 2017, p. 147). Con un Estado débil y con poca credibilidad, la criminalidad busca adentrarse mediante candidatos y gobernantes para obtener poder político. Estas organizaciones carecen de rostro visible o ideología política; su objetivo es obtener poder político de forma indirecta para fortalecer sus alcances. La forma en la que logran ello es al financiar a candidatos políticos o gobernantes con el fin de establecer nexos con ellos (Huamán, 2022; Rivera, 2011) tal como sucedió en el caso Eduardo Salhuana y Juan José Santivañez, funcionarios del gobierno de Dina Boluarte con investigaciones abiertas por vinculación a organizaciones criminales dedicadas al cobro de cupos y a la minería ilegal (Calderón, 2025; Cárdenas, 2024).

La existencia de políticos con serias acusaciones compromete la lucha estatal para combatir el crimen organizado y deja a la ciudadanía en un riesgo constante. La falta de filtros adecuados para la elección de candidatos por parte de los partidos políticos solo exacerba el problema. Esto genera una contradicción frente a la sociedad: el discurso de las autoridades en contra de la corrupción y la criminalidad carece de credibilidad, pues en la realidad no se refleja.

Participación ciudadana: el deber de involucrarnos

A partir de lo expuesto, puede que el panorama se presente desalentador, ya que el ciudadano promedio no solo debe hacer frente al crimen organizado en su expresión más violenta, sino también a una representación política que, en muchos casos, parece desconectada de la realidad y preocupada por asegurar su posición en medio de la inestabilidad. Ante ello, surge la pregunta: ¿qué se puede hacer para enfrentar este panorama?

La infiltración de la criminalidad en el Estado, sumado a deficiencias en el sistema y una crisis política, obligan a la ciudadanía a buscar un contrapeso para enfrentar este problema: la participación ciudadana. Según la Ley N.º 26300, todos los peruanos y peruanas tienen el derecho de proponer iniciativas de participación y control ciudadanos. En ese sentido, ejercer una ciudadanía más allá del voto no solo constituye un derecho, sino también un deber orientado a incidir en la realidad que se busca transformar. Mantenerse informados sobre los distintos mecanismos de participación ciudadana y hacer uso de ellos es una responsabilidad que no debe recaer únicamente en la colectividad, sino que debe asumirse también desde la individualidad. Uno de estos mecanismos como, por ejemplo, la revisión de portales de transparencia y la manifestación de opiniones en la página web oficial del Congreso de la República, donde los ciudadanos pueden expresar su postura o proponer alternativas frente a proyectos de ley en debate mediante la opción “Presente su opinión”.

¿Pero es posible incidir en la realidad nacional desde la individualidad? Si bien la participación ciudadana constituye una tarea ejercida desde lo individual, pierde su fuerza si no va acompañada de acciones de organización colectiva. Para autores como Hannah Arendt, el ejercicio de la política —y, por tanto, la posibilidad de transformar el mundo— solo puede darse cuando las personas intervienen de manera conjunta en el espacio público, deliberando y actuando comunitariamente frente a los asuntos comunes (Vargas Bejarano, 2009, p. 86).

Asimismo, la creación de movimientos sociales producto de la acción colectiva resulta clave no solo para el mantenimiento de una democracia activa, sino también para la consolidación de formas más estables de participación y representación política en países como el Perú, donde el sistema de partidos atraviesa una crisis de legitimidad y la ciudadanía busca otros canales de acción frente al Estado (Amaro La Rosa & De La Garza Montemayor, 2022, p. 47). A partir de ello, se sigue que la participación ciudadana no es solo una tarea individual, sino que, para que el ejercicio político tenga un impacto real, debe traducirse en formas de organización colectiva más sólidas y complejas como los movimientos sociales, que exigen aprender a convivir en respeto y apertura con la pluralidad de la vida democrática.

Frente a la realidad que hoy se vive, los distintos sectores de la sociedad tienen como tarea fundamental hacer oír su voz para que la desesperanza y el miedo no guíen las acciones de la ciudadanía. Es precisamente este sentir colectivo y la inacción estatal las que deben llamar a la acción. La acción colectiva no se presenta solo como una reacción, sino como una proposición al cambio. Al organizarse y manifestarse, la sociedad puede ser capaz de exigir y lograr la transparencia y rendición de cuentas prolongadas por parte de los poderes del Estado. Se tiene que recuperar la esfera política y el espacio público que la corrupción y la desconexión partidaria han dañado. La ciudadanía debe ser un agente capaz de contener el avance de la criminalidad en las instituciones, recuperando su rol en los espacios sociales y políticos. El poder de la ciudadanía reside en controlar el acceso al poder, haciendo uso de la acción ciudadana y la fiscalización individual para establecer filtros que impidan que el crimen organizado siga debilitando al Estado.

Conclusiones

Lo expuesto en este ensayo permite concluir que el debilitamiento del Estado peruano no es solo un factor, sino también una consecuencia directa del aumento del crimen organizado. Esta criminalidad en el país, no se presenta de forma sencilla, sino que articula un entramado de actores para poder manifestarse. Ello la convierte en un problema complejo y estructural que afecta a la población de forma política, social y económica. A pesar de no ser una problemática nueva, el Estado aún falla en enfrentarla. Sus acciones resultan ineficientes porque no ataca a las razones estructurales que la permiten como la existencia de un marco legal deficiente y un sistema penitenciario desbordado. Este problema empeora con la infiltración de la criminalidad al poder político por medio de políticos con una hoja de vida cuestionable.

Ante la desalentadora realidad, desde la ciudadanía se debe insistir en la participación ciudadana para lograr un cambio sustancial. La presencia de prácticas nocivas de actores políticos y el alto índice de desaprobación hacia ellos, no deben llevar al adormecimiento, sino a la acción firme y constante. La crisis no puede volverse la regla, sino la excepción. A su vez, esta no debe alimentar una cultura de impunidad e indiferencia. El poder real recae en la ciudadanía, la cual siempre debe cuestionar, manifestarse y fiscalizar a sus autoridades.

“Los distintos sectores de la sociedad tienen como tarea hacer oír su voz para que la desesperanza y el miedo no guíen las acciones de la ciudadanía.”

La ciudadanía no solo debe ser víctima de la situación, sino convertirse en el motor del cambio. Aunque la sociedad no tenga formas estratégicas y programáticas para combatir el crimen organizado, puede incidir de forma decisiva al no permitir que políticos coludidos con actividades ilícitas lleguen al poder. Este mensaje de incidencia política es crucial, sobre todo de cara a las próximas elecciones del 2026, en la cual la ciudadanía debe emitir un voto informado, crítico y con memoria histórica para elegir a las futuras autoridades.

Bibliografía

Amaro La Rosa, D., & De La Garza Montemayor, D. (2022). Movimientos sociales y redes sociales: la participación de los jóvenes en el Perú. *Comunife*, 22, 1-16. <https://doi.org/10.33539/comunife.2022.n22.2683>

Calderón, C. (22 de enero de 2025). Juan José Santivañez volvió a mentir: ministro sí defendió a policías vinculados a corrupción y organizaciones criminales. Infobae. <https://www.infobae.com/peru/2025/01/23/juan-jose-santivanez-volvio-a-mentir-ministro-si-defendio-a-policias-vinculados-a-corrupcion-y-organizaciones-criminales/>

Cárdenes, A. (4 de agosto de 2024). Las tres investigaciones por corrupción que involucran a Eduardo Salhuana Cavides. Ojo Público.

<https://ojo-publico.com/politica/las-tres-investigaciones-por-corrucion-eduardo-salhuana>

Chanjan, R. (29 de agosto de 2024). Apuntes sobre la inconstitucionalidad de la Ley 32108 de crimen organizado - Facultad de Derecho. Facultad de Derecho. <https://facultad-derecho.pucp.edu.pe/ventana-juridica/apuntes-sobre-la-inconstitucionalidad-de-la-ley-32108-de-crimen-organizado/>

Corcuer, J. (2019). Crimen organizado en Perú: crecimiento y expansión del fenómeno extorsivo a nivel nacional. Análisis del Real Instituto Elcano, (65), 1-8. <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2021/11/ari65-2019-corcueraportugal-crimen-organizado-peru-crecimiento-expansion-fenomeno-extorsivo-nivel-nacional.pdf>

Dammert. L. (2017). Corrupción y crimen organizado: la fragilidad estatal del Perú. *Nova Criminis*, 9 (14), 131-154.

Huamán, E. (2022). El crimen organizado en el Perú y las técnicas especiales de investigación e inteligencia. *VOX JURIS*, 40 (1), 81-90. <https://portalrevistas.aulavirtualusmp.pe/index.php/VJ/article/view/2154/2459>

Mayorga, R. (1995). Antipolítica y neopopulismo. Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios.

<https://cebem.org/biblioteca/uploads/files/650d0e266c3191.41807212.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2004). Convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Rivera, J. (2011). El crimen organizado. Instituto de Estudios en Seguridad. <https://www.galileo.edu/ies/files/2011/04/EL CRIMEN ORGANIZADO-IES.pdf>

Uribe, P. (2021). El crimen en América Latina: desorden, fragmentación y transnacionalidad. Análisis del Real Instituto Elcano, (103), 1-7. <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2021/12/ari103-2021-uribe-crimen-en-america-latina-desorden-fragmentacion-transnacionalidad.pdf>

Vargas Bejarano, J. C. (2009). El concepto de acción política en el pensamiento de Hannah Arendt. Eidos, (11), 96-113. Universidad del Norte. <https://doi.org/10.14482/eidos.11.107>

Yaya, A. (23 de octubre de 2025). Estas son las 8 leyes pro crimen que aprobó el Congreso. La República. <https://larepublica.pe/politica/2025/10/23/congreso-aprobo-8-leyes-a-favor-del-crimen-organizado-el-legado-de-dina-boluarte-respaldado-por-el-gobierno-de-jeri-hnews-1112947>